AÑO XV FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 776

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6, LEON.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 22 de junio de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

¿Y los maestros?

El Ejército ha constituído sus Juntas de Defensa que han derribado a un Gobierno y conseguido en un plazo de pocas horas cuanto han querido pedir. El personal de las Delegaciones de Hacienda al solo anuncio de que organizaba también sus *Juntas de Defensa*, consigue acabar con el favoritismo en los ascensos y que se den éstos por rigurosa antigüedad. El de Prisiones se agita estos días y trata de organizarse en la misma forma y para idénticos fines. Y así todos los demás servidores del Estado.

Los maestros, en cambio, continuamos jugando a las Asociaciones como si viviéramos en el mejor de los mundos, como si no fuéramos víctimas del desbarajuste y de la arbitrariedad que reina en la Administración de la Enseñanza, en la que la ley sólo está vigente para el que no tiene padrinos; del nepotismo que impera arriba; de coacciones, casi siempre impunes, a las que no sabemos o no queremos poner coto; del caciquismo feroz y despiadado que para oprobio de nuestra patria ha echado hondas raíces en todos sus organismos; de la miseria que ha invadido nuestros hogares con caracteres tan alarmantes que hace poco menos que insoportable la vida precaria de nuestras familias...

¿No habrá llegado la hora de que el Magisterio nacional constituya igualmente sus Juntas de Defensa.

¿Hemos de permanecer cruzados de brazos, si el Gobierno que acaba de subir al Poder, no da satisfacción en plazo breve a las justas aspiraciones económicas y a las de orden docente que reclama el Magisterio nacional?

UN MAESTRO.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50

Véndense en la imprenta de este periódico.

Lo anormal y morboso en Psicología.

A mis queridos amigos Florentino Rodríguez y David Fernández.

(CONCLUSIÓN)

Se observa, en efecto, en las almas bien equilibradas ciertos puntos tenebrosos de donde brotan fenómenos anormales, donde aparece algunas veces la mueca burlona de lo deforme, la caricatura de procesos psicológicos. Y si es verdad que no hay derecho a calificar como morboso los enigmas del espíritu, esos formidables arcanos en donde se estrella el saber del psicólogo, no es menos cierto también que el alma es solicitada desde infinitos puntos, que en el silencio le hacen señas, como dice Mæterlinck, invisibles para nosotros, otras almas desde cercanos y remotísimos lugares y a las que forzosamente obedece; que debido a sordas y tiránicas, sin duda, solicitaciones de la herencia y de medio se observan en el espíritu reacciones de fenómenos morbosos que ya se extinguen en un débil crepúsculo, ya aparecen en alboradas de siniestros resplandores que en circunstancias favorables pueden orientarle funestamente. Ibsen en su drama *Los Espectros*, trata de hacernos ver con sobrada exageración seguramente, el trágico poder de la herencia: Oswaldo Alving recoge la triste herencia de su padre; y la afligida Elena, su madre, ve aparecer, al final de primer acto, en Oswaldo y Regina los espectros de la fatal pareja del invernadero. Emilio Zola, en la *Bestia humana* atribuye también a la herencia extraordinario poder: Jacques Lantier, cuyos ascendientes son alcohólicos y disolutos, es impulsado fatalmente, en contra de su voluntad, a asesinar a su amada.

Circunstancias extraordinarias, poniendo enfrente sentimientos opuestos, pueden producir en el alma de individuos que son juzgados sanos un violento desequilibrio que dé lugar a una verdadera tempestad, a un huracán que conmueva el *stream* psicológico, empleando una frase de James, como se encrespa un océano en tormenta. Recordemos a este propósito el soberbio capítulo de Víctor Hugo en *Los Miserables* donde describe de modo insuperable una tempestad bajo el cráneo de un presidiario.

Se ve, pues, que el estudio de las anomalías del espíritu permite ver agrandados, exagerados, bajo la lente de lo excepcional, fenómenos psicológicos determinados. Estas anomalías se observan también, como hemos dicho, en individuos completamente sanos cuando los acontecimientos se combinan, para ellos, de modo raro y funesto.

Es importante, por consiguiente, el estudio de esos fenómenos anormales, de esos desequilibrios del espíritu, ya pasajeros, como las vibraciones producidas por un choque más o menos violento en una lámina metálica, ya persistentes como una rara cristalización.

Por otra parte, la tendencia coordinadora del espíritu realiza síntesis complejas, y muchos fenómenos que se han tenido por simples resultan compuestos de elementos múltiples. Pues bien; la enfermedad disocia esos elementos, a veces, y reduce a un mínimum la fuerza que les coordina, integra y sintetiza, presentando elementos disgregados, fenómenos más o menos simples, ruinas psicológicas a la mirada estudiosa del observador que llega a comprender de este modo mejor los procesos del conjunto sintético.

Todavía pueden estudiarse en el campo patológico ciertas anomalías psíquicas comunes a ciertos grupos sociales que suministran a una Psicología patológica social preciosas datos. Hamon ha estudiado la agresividad, la violencia morbosa del militar profesional. En la obra de Tolstoi, *Resurrección*, aunque novela, pueden verse hermosos estudios acerca de la perversión del sentido jurídico en los abogados y jueces y la falta de sentimientos compasivos en los mismos. «Florián ha estudiado la psicología del clero y de los mendigos, y Okanshi la criminalidad de la nobleza..» (Renda. *Las locuras sociales*).

En resumen: El estudio de lo anormal, de lo deforme y de lo morboso en los fenómenos psíquicos, es fuente de datos preciosos que no puede despreciar, y no desprecia, la Psicología hoy.

A esto hay que agregar que se abandona el terreno de la abstracción y se observa sin prejuicios, porque el psicólogo en este campo, por lo general, no va en busca de datos para sostener una teoría, sino que examina y estudia con el objeto de esclarecer puntos obscuros y resolver algunos problemas del alma.

LUIS C. RAMOS.

A todos los maestros de ambos sexos.

Compañero: Siendo de grande interés para todos la reforma de provisión de escuelas mixtas, poniendo «coto» a maestros y maestras para trasladarse y privando a millares de ciudadanos de la educación e instrucción en una edad en que más la necesitan; y como todos deben ser acreedores al beneficio que a otros se les dispensa, estimamos razonable, justo y equitativo se establezca el turno de previsión para tales escuelas, como manifesté en el «Magisterio Español» núm. 4906 y en «Cultura» núm. 57.

Y siendo así, que tal pretensión no pueda en modo alguno, gravar los derechos de nadie sino beneficiar a todos, me apresuro a solicitar vuestra adhesión, la que me mandaréis con urgencia y en tarjeta postal para elevar al Sr. Ministro una instancia que ya tengo preparada.

Os saluda el más insignificante de vuestros compañeros.

SERVANDO RODRIGUEZ.

(Nota.—Las adhesiones se mandarán a mi nombre y a Trabadelo.—Parada de Soto.—(León). Se ruega a todas las Asociaciones del Magisterio y de la clase obrera, ayuden a la consecución de la referida reforma).

EN BROMA Y EN SERIO

Muchas veces he leído, como creo que tambien el lector habrá visto en los periódicos, la frase «Gracias a Dios que todos los maestros cobramos ya 1.000 pesetas». Y yo, entonces digo para mis adentros «A Dios sean dadas (si es que llegaron ya) pero yo, figurándome que estarán en poder de mi habilitado, estoy suspirando porque llegue el día del cobro, y me encuentro con que el habilitado me hace la cuenta y el resultado no es exacto. Entonces me pregunto yo si se habrá equivocado, pero por más vueltas que doy al problema no me salen más que 500 «apretadas».

De la lealtad de mi habilitado no dudaba por que sé que es exacto en todas sus cuentas y no sabia cual sería la causa, cuando súbitamente recuerdo, y digo: Es que.... soy interino.

Y más tarde, algo más calmado, exclamo: ¡Quizá los propietarios tengan más obligaciones, más horas de clase, más asignaturas, o más gastos indispensables en su escuela o para trasladarse de una a otra!

Mas, creo que será lo mismo para propietarios que para interinos, a excepción de los gastos de traslado porque los primeros se originan o son por conveniencias o voluntad y los segundos (gastos se entiende) son de necesidad; y además, éstos se hacen generalmente en contra de la voluntad.

Pues, siendo esto cierto, y teniendo las mismas obligaciones etc, que el propietario ¿porqué razón se nos tiene a los interinos en tanto olvido, y tan poco se preocupan de nosotros?

Puesto que todos vemos el abandono en que yacemos, unámonos y reclamemos lo que es de justicia y razón. Interinos: Despertemos y alcemos la voz.

S. Castaño

Rozadas (Boal) 14 6 1917

PESAS Y MEDIDAS

Por Real decreto de 4 de mayo, que inserta la «Gaceta de Madrid» del día 9 se aprueba un nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, disponiendo el art. 3.° que las pesas y medidas correspondientes a los múltiplos de las medidas que se destinen al uso del comercio y de la industria o que empleen los particulares, así como los que deban tener las dependencias y oficinas del Estado, de la provincia y del municipio, se ajustarán a los valores y denominaciones que expresa, siendo esta nomenclatura obligatoria en toda clase de transacciones en que se haga referencia a medida o peso.

Por esos pueblos

Mariano.—Buenos días Nemesio.

Nemesio.—¿Buenos? Serán para ti.

M.—¿Porqué tuerces el mostacho de esa manera? ¿Te dieron algun disgusto?

N.—¡Muchacho! .. ¡Treinta y ocho pesetas!

M.—¿Qué?

N.—¡Treinta y ocho pesetas con veintisiete céntimos!

M.—¿Pero es que no le has podido meter en la cabeza los decimales a los niños?

N.—Bueno estoy yo ahora para niñerías.

M.—¿Pues qué es eso de treinta y ocho pesetas con veintisiete céntimos? ¿Es que te cobró el abacero demás al hacerte la cuenta? Pues nunca tal hizo a nadie y menos a los maestros; que siempre ha sido un buen padre para nosotros.

N.—Ca, hombre, no es eso. Si en Daniel estuviera el pandero no me pasarían a mí estas cosas ¡Mira que treinta y ocho pesetas!

M.—Vamos, hombre acaba, explícame de una vez que te pasa con esas pesetas que tanto te muerden los sesos ¿Te robó algún carterista la paga al venir de cobrarla? Pues ya hacía mucho tiempo, gracias a Dios, que este país quedó libre de bandidos y de rateros.

N.—Yo de eso no sé nada, yo únicamente sé decir que quien valiéndose de su autoridad atropella por todos los derechos que la justicia distributiva concede a los españoles imponiendo por consumos 38 pesetas con 27 céntimos a quien no le corresponde pagar más de 11; ese, además de los castigos que el código marca a los dos delitos, merecía ser desterrado del globo.

M.—Acabáramos, hombre ¿Y sólo por eso te pones tan colérico y avinagrado?

N.—Entonces ¿qué quieres? ¿que me ría de la broma? ¡Treinta y ocho pesetas yo! ¡Muchacho!

M.—Yo de ésta gente no sé que diga, pero de ti sé decir que eres dichoso.

N.—¿Dichoso con 38 pesetas y pico por consumo? ¡Vaya unas dichas!

M.—¡Tu siquiera vas consumiendo el importe de los trimestres que vas pagando!

N.—Pues no faltaba más que pagara sin consumir. Tienes unas cosas:

M.—De manera que a ti te parece que no se puede cobrar ni un sólo trimestre por adelantado

N.—Hombre, eso se lo ocurre al más zoquete.

M.—Pues nunca oí que vuestro alcalde lo fuera.

N.—¿Entonces cobró algún consumo inconsumido?

M.—No lo cobra, porque al hombre no se lo dan, pero la intención...

N.—¿Qué me dices?

M.—Lo que oyes. Fuí ayer a que me firmara el cese, y... que si quieres, morena.

N.—¿Y que?...

M.—Que hablarle yo del cese y desembolsar él de un baul viejo cuatro recibazos, fué casi simultáneo.

N.—¿Para que los pagaras?

M.—A lo que entiendo. Pues en las pocas palabras de su chapurreado lenguaje pude comprender, parecióme que decía que para firmar él mis papeles, tenia yo que *aflojar plata* hasta no dejar dichos recidos *revueltos* con los que al finalizar el año se llamarian *cánimas fallecidas.*

N.—Y, ¿qué le contestaste?

M.—Quise reirme de tamaña majaderia, pero me dió por ponerme serio y decirle que nunca se habia sabi lo que la ley obligara a nadie a pagar el impuesto de consumos por adelantado. Iba a darle algunas más razones cuando me hizo echar a andar con estas otras (si lo son). «La Ley *entiéndola* yo mejor que ustedes, y mientras tenga el consumo por pagar no lo dejo salir de Ancares».

Salí de su casa sin decir ni a Dios ni al diablo.

N.—Hiciste bien.

M.—Sí, pero, iba a que me firmara además el ascenso a mil, y.. otros tantos infiernos me chamuscaron al recordar que no me lo había firmado tampoco.

N.—¿Y volviste?

M.—Bastante mohino, aunque no tanto como quedé cuando me chapurreó que tampoco cobraría las mil pesetas.

N.—Pero, muchacho ¿en qué consumo yo treinta y ocho pesetas?

Gerardito, Gerardito
no me hagas otro chauchullo,
y evitarás las lecciones
de este nuevo—Pero Grullo.

Un ex maestro interino de Ancares.

Felechares y junio de 1917

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

Concurso rápido extraordinario

Universidad de Oviedo.—Terminado el plazo señalado para la presentación de reclamaciones a las propuestas del concurso rápido extraordinario de traslado publicadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 26 de mayo último, resulta:

Que D.ª María García Masonero reclama contra su exclusión por no acompañar la hoja de servicios, alegando que en la instancia presentada al concurso hizo constar el número que ocupa en el Escalafón y la fecha de éste:

Resultando que en la citada instancia, si bien la interesada cita número y categoría en el Escalafón, no expresa a cuál de los publicados se refiere, y que en el escrito de su reclamación manifiesta que el Escalafón de que se trata es el de 3 de febrero de 1914, que no existe, cuando en el anuncio del concurso se advirtió que los aspirantes debian referirse al de 31 de diciembre de de dicho año:

Considerando que la interesada tampoco acompañó hoja de servicios con el cual documento hubiera podido subsanarse la falta de datos de su expediente,

Se desestima la reclamación de referencia.

Don Modesto Martínez Domínguez, núm. 4 de la relación de aspirantes, reclama contra la admisión de D. Laureano Alvarez Suárez, número 2 de dicha relación, propuesto para la escuela de Serandinas, en Boal, por hallarse éste, según el reclamante, sujeto a expediente gubernativo.

Resultando que, como consta en la hoja de servicios presentada en el expediente del concurso por el señor Alvarez Suárez, el expediente que se le sigue es de incompatibilidad con el vecindario:

Considerando que los expedientes de incompatibilidad no constituyen motivo de exclusión, según se ha resuelto por orden de la Dirección general de 16 de febrero de 1916,

Se desestima asimismo la reclamación del Sr. Martínez Domínguez.

D. Luis Alvarez de Toledo Armesto, excluído del concurso por hallarse sujeto a expediente gubernativo, formula reclamación fundándose en lo dispuesto en las órdenes de la Superioridad de 19 de abril de 1916 y 15 de febrero de 1918; que en las advertencias de la convocatoria del referido concurso nada se dijo respecto a la prohibición de solicitar a los maestros sujetos a expediente gubernativo, y que en el Estatuto general del Magisterio tampoco se establece la prohibición de que se trata.

Afirma asimismo que el expediente gubernativo que se le sigue es por incompatibilidad con el vecindario:

Resultando que ni según el oportuno oficio de la Inspección y la advertencia de la Sección administrativa en la certificación de la hoja de servicios del reclamante, aparece que el expediente que se le sigue sea de los llamados de incompatibilidad:

Considerando que en las advertencias se hizo constar que la falta de condiciones para solicitar sería motivo de exclusión:

Considerando que con posteridad a las disposiciones citadas por el interesado existen la Real orden de 23 de junio de 1914, orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 15 de abril de 1916 y la citada de 15 de febrero de este último año, que reconocen como motivo de exclusión en los concursos la circunstancia de hallarse los aspirantes sujetos a expediente gubernativo:

Considerando que, como se deduce de la Real orden en virtud de la cual fué anunciado el concurso de que se trata, no son de aplicar al mismo las disposiciones del Estatuto general del Magisterio,

Se desestima, como las anteriores, la reclamación de D. Luis Alvarez de Toledo.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se declara definitivas las propuestas de referencia.

Transcurrido que sea el plazo reglamentario para la presentación de recursos de alzada que pudieran promoverse por los interesados, el Rectorado, conforme a las disposiciones vigentes, ordenará a las Secciones administrativas de Oviedo y León que reclamen a los maestros y maestras nombrados en virtud de estas propuestas, en lo que no resulten afectados por los antedichos recursos, si se presentasen, los correspondientes títulos administrativos, a fin de diligenciarlos con la orden de traslado, determinándose a la vez la fecha desde la que ha de comenzar a contarse el plazo de posesión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 12 de junio de 1917.—

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada.

Se convoca a sesión extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del próximo julio a las diez de la mañana en la ciudad de Ponferrada y local de costumbre para acordar:

1.° Si conviene contribuir con alguna cantidad para el homenaje que se intenta ofrecer al señor Burell.

2.° En caso afirmativo ¿con cuanto se suscribe cada uno?

3.° ¿Quien se encargará de la recaudación?

4.° ¿Conviene publicar la lista de los donantes?

5.° La «Fundación Marqués de Retortillo» ofrece costear unos cuantos títulos de Maestro Nacional para necesitados y merecedores de tal premio ¿Cuál candidato se propone por este partido si hay quien lo solicite? (Vease el Distrito del quince del corriente, en que se da el plazo de este mes)

En conformidad con el párrafo segundo del acta de la Asociación provincial, fecha veintiocho de mayo último, es forzosa la contestación, y por tanto imprescindible la asistencia personal, o cuando menos, autorizada, de todos los compañeros, sean o no asociados.

Para mayor comodidad de los distantes, reúnanse en la capital respectiva los de cada Ayuntamiento el día primero de julio próximo, y autoricen a uno que asista a la del dia ocho, arriba indicada.

También es ocasión oportuna para resolver alguna cuestión pendiente.

Almázcara a 16 de junio de 1917.—El Presidente.—*Ignacio Dolsé González.*

NUEVO GOBERNADOR

Ayer se posesionó del cargo el nuevo Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Angel Gómez Iguanzo.

Fué Presidente de la Diputación provincial de Palencia, Diputado a Cortes y Gobernador de Segovia y Teruel y Gerona. Durante su gobierno en Segovia, fué nombrado gentilhombre por S. M. el Rey.

Se hacen grandes elogios de sus aptitudes para el cargo y su de caballerosidad y amable trato.

Le enviamos nuestro respetuoso saludo de bienvenida, y deseamos que le sea grata su estancia en León y que su gestión en lo que se refiere a la enseñanza primaria nos dé muchas ocasiones para aplaudirle.

¡Esas oposiciones!

Desgraciadamente los hechos van dando la razón a los detractores de las oposiciones restingidas a 2.000 y 3 000 pesetas. Este medio supletorio del concuso de mérito se va desacreditando escandalosamente.

La petición de la Asociación Nacional en el sentido de que se suprimiesen en absoluto, si no fué atendida a su tiempo tendrá que ser despachada favorablemente a fin de evitar el desprestigio de jueces y opositores.

Ya en las últimas de Maestros se habió y vociferó que ni todos los proyectos 2.000 pesetas eran los que las habían ganado, ni todos los que se habían distinguido más en sus ejercicios habían sido agraciados con plaza efectiva. Se dijo también que en las listas de los ascendidos de hecho figuraban algunos nombres que correspondían a opositores cuyo sólo mérito había sido el de la adulación servil.

Aunque las voces fueron muchas, no fueron tan sonoras que llegaran a las columnas de la prensa y por eso nadie más que los interesados y unos pocos más se enteraron.

Mas ahora no ha pasado lo mismo con las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras, dotadas con 2 500 y 2.000 pesetas, porque lo ocurrido ha debido de ser de tanto bulto que se han ocupado de ello algunos periódicos madrileños no profesionales.

Véase la muestra.

El valiente semanario «El Laberinto» en su número del día 10 dice:

"*Escuelas restringidas de 2.000 pesetas y más.*

Si hemos de creer lo que ha dicho más de una vez en despachos y pasillos del Ministerio de Instrucción pública el señor Vincenti, ya sabemos cómo y por qué han obtenido sus plazas las agraciadas.

De una agraciada afirman que ha escrito ojos con h, y beber con v...

Además don Eduardo Vincenti, piensa y pensará no volver, por nada ni por nadie, a presidir tribunales de Maestras.

¿Qué será ello?,,

Es de advertir que el número 2 000 es el rótulo de una bolsa sostenida por una mano en actitud de entrega.

El País del día 10 también escribe:

"*Escándalo en unas oposiciones*

¡Bueno ha sido el que se ha promovido en las oposiciones restringidas a escuelas de 2 000 pesetas!

Anteayer se verificó la votación.

Había nueve plazas que adjudicar entre más de 60 opositoras.

Al proclamarse el fallo se armó tal escándalo que el presidente, el señor Vicenti, se retiró no sabemos si asustado o disgustado con sus compañeros de Tribunal.

Ayer se ha presentado, dentro del plazo legal, una protesta de las opositoras pidiendo que se anule la calificación recaída, en vista que una de las favorecidas con plaza, la que ha obtenido el número 9, ha cometido en el ejercicio escrito faltas de ortografía del calibre siguiente: "HOJOS,, y "VEVER,,.

¡Qué vergüenza!

¡Cuándo van a terminar estos denigrantes sistemas de oposiciones en las cuales actúan siempre como jueces la misma media docena de señoras y señores!,,

Por hoy no decimos más: Sólo nos atrevemos a pedir al señor ministro que depure los hechos y que anule las oposiciones, si hay causa para ello, que sí parece que la hay, y después exija responsabilidad a los que taman las oposiciones como medio de explotación.

(Del *Defensor de los Maestros*).

REMITIDO

Una Alcaldada

Un maestro fué nombrado interinamente para una escuela de esta provincia. Llegó al pueblo con su esposa, después de recorrer unas treinta leguas en coche, en tren, en caballería y a pié; más como no había casa para el maestro y el haber de 40 pesetas mensuales no permitía pagar el hospedaje de dos personas, tuvo necesidad de desandar lo andado para traer a su esposa a la casa de sus padres, volviéndose él de nuevo al pueblo, donde estuvo desempeñando su cargo hasta fin de dres de los niños se negaron a enviar a éstos a la escuela por que el local se hallaba sobre un establo y eran insoportables los olores que despedía. Allí continuó el maestro sin embargo, cruzado de brazos y empeñándose, pues las 40 pesetas, no bastaban para malcomer; pero el Alcalde, sintiéndose humanitario, o sin duda para que el maestro no reclamara casa habitación ni otro local-escuela, le aconsejó que se marchara a su casa, puesto que allí no hacia nada, y que ya volvería pasado el verano, o cuando los padres de familia quisieran enviar a sus hijos nuevamente a la escuela.

Y tan amablemente se portó con él la autoridad local, que se ofreció a llevarle el equipaje hasta la Estación del ferrocarril, como así lo hizo en una caballería de su propiedad; pero a los pocos días envía una carta al pobre maestro pidiéndole el importe del impuesto de Consumos del año actual o en otro caso que se presentase a servir el cargo en el término de cinco días. Nuestro compañero, pareciéndole abusivo el proceder del Alcalde, le autorizó para cobrar del habilitado sólo el importe de un semestre, mas como el buen monterilla debe estar acostumbrado a que todo el mundo haga su voluntad y no tolerará desacatos a su autoridad, se apresuró a denunciar al maestro, quien fué inmediatamente destituído de su cargo por el Rectorado.

Este hobrá tomado resolución tan radical, fundándose en lo que sobre el particular le haya manifestado el Sr. Inspector de la respectiva Zona; el señor Inspector, la propuso sin duda al Iltmo. Sr. Rector en vista de la denuncia del Alcalde, y el Alcalde formuló ésta tomando como pretexto la ausencia del maestro, pero en realidad por no haber pagado por anticipado la cantidad que por consumos han querido imponerle.

Nosotros no ponemos en duda que tanto la Inspección como el Rectorado han obrado dentro de la más extricta legalidad, pues no podían hacer otra cosa, ya que el maestro debió dar cuenta a sus superiores gerárquico de que carecia de casa y que el local era de condiciones pésimas, y esperar allí con calma hasta que una y otro le fueran facilitados. ¿Pero conseguiría algo? Hay sobrados motivos y demasidos ejemplos de casos análogos para creer que no. De todo esto resulta que el maestro tiene derecho a casa habitación decente y capaz y a local higiénico donde dar la enseñanza, y en la práctica se le niega ese derecho. En cambio se le exige cumplir todos los deberes. Y esto, dígase lo que se quiera ni es justo ni es equitativo, ni es humano.

Hay que nacionalizar el servicio de la casa-habitación del maestro y el local escuela. Mientras no se haga, el maestro y la enseñanza serán juguete unas veces y víctima otras de las arbitrariedades y caprichos de alcaldes desaprensivos.

Clave Aritmética en verso
Para la Enseñanza primaria

Se aprende la Aritmética en un mes y nunca se olvida

Precio: 1 real

De venta en todas las librerías de León y en casa del autor, calle del TEATRO, n.° 7, pral.

EN BOÑAR

—=—

Conversa pedagógica

—×—

Reunidos los maestros de los Ayuntamientos de Boñar, Vegaquemada, La Ercina, Vegamián, Valdeteja y otros pueblos de este partido y presididos por el Sr. Inspector de la Zona D. Luis Calatayud, celebróse una conversa pedagógica en el local de la escuela de dicha villa que dirige D. Eusebio Alonso.

El Sr. Calatayud expuso en tono famaliar y con facilidad de palabra la conveniencia de que se hagan en las escuelas algunos ensayos sobre nuevos métodos de Lectura, Escritura y Geografía, llamando la atención de los asistentes sobre los trabajos que la Sra. Montesosi ha realizado en estas materias en su escuela de Roma.

Hablaron también algunos maestros de las condiciones de vida de sus alumnos y de los medios de que se valen para inculcar a sus discípulos el amor a la escuela.

Terminada esta instructiva y amena conversacion se despidieron afectuosamdnte todos los concurrentes a ellas con vivos deseos de que actos como el presente se celebren con más frecuencia en bien de la enseñanza.

ALONSO

NOTICIAS

El Escalafón general fusionado del Magisterio Primario con arreglo a la situación en 31 de diciembre de 1916, contiene los siguientes Maestros:

En la primera categoría..	15
En la segunda........	22
En la tercera.........	62
En la cuarta.........	233
En la quinta........	402
En la sexta.........	258
En la séptima........	329
En la octava........	929
de modo que siendo...	2250

los Maestros de esas ocho categorías hay 0'66 por ciento en la primera; 0'97 en la segunda; 2'76 en la tercera; 10'35 en la cuarta; 17'85 en la quinta; 11'46 en la sexta; 14'61 en la séptima y 41'28 en la octava.

Se participó al Rectorado hallarse vacantes para su provisión interina en maestro las escuelas de Llombera y La Vid.

De conformidad con los artículos 148 y 149 del Estatuto del Magisterio de 12 de abril último, se ordenó presentaran expediente de clasificación los maestros don Bonifacio del Valle Millán, de Cerecedo; don Andrés Saludes Prieto, de Zuares; don Cipriano Fernández Moreno, de Cegoñal y D. Faustino Cañón Cañon, de Tonin.

Se participó a la Dirección general que por exceder de 70 años, sin contar 20 de servicios en propiedad procede sea substituido D. Cipriano Fernández Moreno, maestro de la escuela nacional de Cegoñal.

A las oposiciones a escuelas que se están celebrando en Oviedo se han presentado 262 maestros y 252 maestras.

Ambos Tribunales se proponen activar los ejercicios para terminar lo antes posible.

Han sido nombrados: El señor Bergamín, Presidente del Consejo de Instrucción pública, y el Sr. Gómez Baquero, presidente de la Comisión permanente de dicho Consejo.

¿Por qué no se libra el material de escuelas?

Van transcurridos seis meses del año, y los maestros, si quieren que sus discípulos lean y escriban, tienen que ir anticipando de su bolsillo particular las cantidades indispensables para que no sufra perjuicios la enseñanza.

Y los maestros no son ricos ni tienen obligación de anticipar para esta atención lo que necesitan para dar pan a sus hijos.

Ya que el material no se pague anticipado, como debiera hacerse, ¿por qué no se paga por trimestres vencidos, como está mandado? ¿Por qué no se cumple la ley?

¿Podrá decirnoslo el Sr. Ordenador de Pagos?

El Ayuntamiento de Rentería ha tomado un acuerdo que si se imitara acabaría con los analfabetos.

Merece conocerse.

Ha propuesto, y los dueños de fábricas y talleres han aceptado, que no se admita ni consienta ningún obrero que no sepa leer y escribir. Tal determinación empezará a ponerse en práctica desde el próximo septiembre.

A la Junta Central se remitieron instancias de don Inocencio Casado, doña Antonia Morán y doña H...ica Rodríguez, maestras de las escuelas nacionales de Moria, San Pedro de Pegas y San Emiliano, reclamando haberes devengados y que ingresaron por vacantes en el Montepio.

La Inspección concedió un voto de gracias por el buen resultado de la enseñanza a don Jesús del Palacio, maestro de la escuela nacional de Matadeón.

La Junta Central acordó devolver 198'54 pesetas a doña Catalina Cuadros, viuda de don Tomás S. Martín, maestro que fué de Las Grañeras.

Ha sido nombrado maestro interino de Nao (Oviedo) don Manuel Cuesta Dominguez, remitiéndose la credencial al Alcalde de Villares de Orbigo.

Continuan celebrándose con gran actividad en Oviedo los ejercicios de oposición a escuelas. Hasta el martes último habían actuado en el ejercicio práctico 56 maestros aprobando 30, y 49 maestras de que lo aprobaron 20.

Se ha publicado el segundo folleto del Escalafón general del Magisterio, que comprende las maestras de la categoría de 4000 a las de 1375 ambas inclusive.

En la semana próxima empezará la impresión del folleto dde maestros correspondientes a la categoría de 1100 pesetas.

Se está organizando una nueva Asociación de maestros cuya finalidad principal es la desaparición de categorias intermedias.

Probablemente, si llega a constituirse la nueva Asociación, será el mayor obstáculo para conseguir tan justa como necesaria mejora.

Y si no al tiempo.

Ha sido resulto el expediente gubernativo seguido contra don Francisco Cebrián, maestro de la escuela nacional de Berlanga, imponiendole la supresión de suldo por tres meses menos un día.

Por la Superioridad ha sido resuelto el expediente contra el maestro de Fresno de la Valduerna, don Julián Alonso, acordando que no puede continuar al frente del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Villamontán sin la debida autorización.

Ha fallecido don Braulio González maestro de la escuela nacional de la Vid.

Damos el pésame a su afligida esposa doña Leonor Morán, maestra de Villasimpliz, y a la demás familia del finado.

El 20 del actual fueron presentadas en la Sección administrativa las nóminas de los partidos de Astorga, León, La Vecilla Villafranca, Ponferrada, Sahagún, Riaño y Valencia de Don Juan.

A la Junta Central se cursó expediente de pensión incoado por doña Gumersinda Fernández, vuida de don José Alvarez, maestro jubilado de la escuela nacional de Cuadros.

La Junta de la Asociación Nacional visitó al director general de Primera enseñanza Sr. Burell para felicitarle por haber sido nombrado nuevavente para dicho cargo.

Han sido clasificadas por la Junta Central doña Petra de Caso y doña Placida Muñiz, viudas respectivamente de don Hermenegildo Puente y don Vicente Ordás maestros que fueron de Valdepolo y Los Lariegos.

Los periódicos de Madrid han reducido considerablemente su tamaño a causa de la carestía y escasez del papel.

También algunos han elevado su precio a 10 cétimos ejemplar en vez de cinco.

Se cree que la orden mandando cesar al personal interino del Ministerio habrá de ocasionar retraso en la publicación de las propuestas del concurso general de traslado.

Resueltos los concursos rápidos de varios Rectorados, esperamos que estos no han de retrasar el anuncio de las escuelas que deben proveerse en los interinos, que esperan colocación hace algunos años.

Los maestros con plenitud de derechos y que tomaron posesión del sueldo de 1.000 pesetas en 1.° de junio de 1914, deben acudir a la dirección general con instancia y hoja de servicios solicitando el ascenso a 1 100 pesetas que les corresponde. De esta provincia son los siguientes:

Don Elias Fernández, de Villaobispo.

Don Valentín de la Fuente, de Villaria.

Don Emilio de Lera, de Fáfilas,

Don Manuel González, de Omañón.

Don Evelio Diaz, de La Robla.

A la Junta Central se cursó expediente de pensión incoado por doña Juana Rodriguez de Caso, viuda de don Elias Rubio Luejos, maestro jubilado que fué de la escuela nacional de Veneros.

Se halla en la Sección administrativa a disposición de don Amancio Sarmiento Alonso, el oficio concediéndole dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público.

La Junta Central reclama documentos para resolver el espediente de clasificación de don Francisco Etcherry, maestro jubilado de Villafranca del Bierzo.

Con fecha 20 y después de examinadas por la Ordenación las nóminas del mes de junio, excepto las de La Bañeza y Murias que aún no habian sido entregadas.

El Jefe de la Sección señor Bravo está dispuesto a poner en práctica cuantos medios estén a su alcance para que este servicio se realice con toda diligencia a fin de evitar los perjuicios que de otro modo se irrogan a los maestros.

Nuestro aplauso.

Con el título «Tribunal del Magisterio» ha comenzado a publicarse en Valencia un periódico de Primera enseñanza cuyo principal propósito es que desaparezcan las categorías intermedias del Escalafón general del Magisterio.

Correspondemos a su fraternal saludo y aceptamos gustosos el cambio.

Entre los maestros que han obtenido por oposición restringida plaza de Escalafón con 2.500 y 2.000 pesetas respectivamente figuran nuestros queridos amigos D. Manuel Labarga y D. David Fernández, a quienes felicitamos por su merecido triunfo.

Adjudicación de plazas.—El día 20 a las nueve en punto de la mañana, se verificó la votación de lugares y adjudicación de plazas por el Tribunal de oposiciones a las de dos mil y más pesetas del Escalafón general de maestros.

El resultado fué el siguiente:

Para la de 3.000 pesetas: D. Antonio Cremades.

Para las de 2 500: Núm. 1. D. Cayetano Ortiz y Corral; 2, D. Emilio Labarga y Cuenca; 3, D. Emilio Roquero y Vera; 4, D. Salvador Pradal y Sierra; 5, D. Antonio Miguel Pérez y Pérez; 6 D. Ricardo Campillo González; 7, D. Cecilio Ayuela, y 8, D. Santos Vicente.

Para las de 2.000 Número 1, don Rafael Bonnet Clava; 2, don Lorenzo Cabós Varia; 3, don Dionisio Corras Fernández; 4, don Sidonio Pintado Arroyo; 5, don David Fernández Guzmán; 6, don Agustín Embueno y Tío; 7, don Joaquín Muñoz Ruiz; 8, don Jerónimo José Rodríguez Fernández; 9, don Francisco Pérez Gutiérrez; 10, don Pedro Fareje, y 11, don Eduardo Garijo.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

San Pedro de Pegas.—A. M.—Anotado cambio. No los han remitido aún.

Quintana Marco.—S. M.—Abonada suscripción hasta fin del mes actual.

Genestacio.—J. B.—Id. id.

Qnintana Marco.—L. P.—Id. id.

Chana.—F. F.—Recibí giro de seis pesetas.

Puentedeume.—A. P.—Id. id.

Baillo.—S. R.—Debe remitir copia de todos los títulos con el Vistobueno del Alcalde, partida de nacimiento legalizada y dos hojas de servicios, una de el as de Escalafón. No lo retrase demasiado.

Villacintor.—E. P.—Se le envian todos los números. Se recibieron las seis pesetas que dice, quedando abonada la suscripción hasta aquella fecha.

Manuel Alvarez Santullano

rofesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Gramatica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

ISIDORO SACRISTAN

SASTRE

REINA VICTORIA, 3 Pral.

León

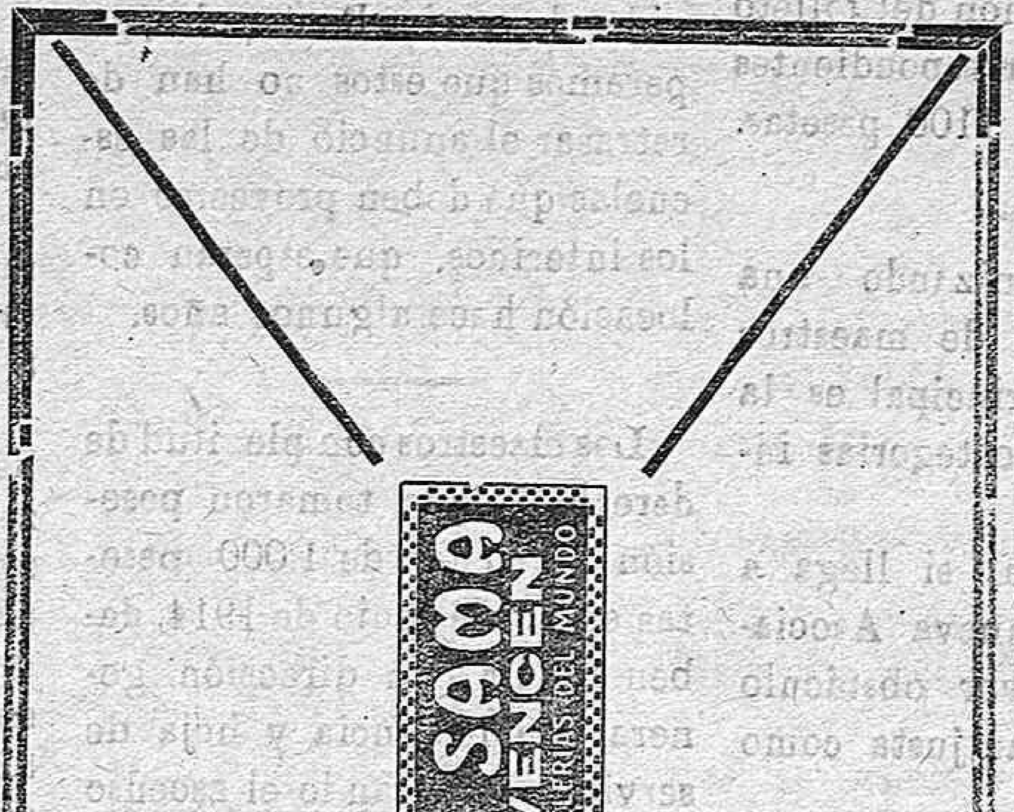

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Solo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

Nota.—De venta en todas las papelerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Fmio

Rayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.